

DECRETO ALCALDICIO - N° 00168

Casablanca,

13 ENE. 2011

VISTOS:



1.- La necesidad de licitar el **Servicio de Vigilancia para las Dependencias Municipales**, para el año 2011.

2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere los arts. 2.5, Letra c) 6,12 y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

I. Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Vigilancia de los edificios municipales y bienes de uso público administrativo por la I. Municipalidad.

II.- Apruébense las bases y demás piezas de la propuesta, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía.
Dir. Control.
Jurídico.
R. Humanos